



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA, CULTURA Y TECNOLOGÍA
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
"PROF. INÉS M. BUSTELO"

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 21 de junio de 2022

VISTO: la vacancia producida en 03 hs. Físicoquímica (cód, 852) Turno Mañana, Plaza ID N° 3913, situación de revista SUPLENTE, el 32° Acto Público y el Acta de Ofrecimientos N° 328/22; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Art. 113° S.s y C.c. de la Ley Nacional N° 14.473, el personal interino / suplente debe ser designado dentro del tercer día de producida la vacancia.

Que en el marco de lo establecido en el citado plexo legal y lo indicado en el acta de ofrecimientos mencionada en el VISTO, la que en mérito a la brevedad debe considerarse por enteramente transcrita en el presente, se hace necesario hacer efectiva la cobertura de las horas.

Que la secretaria del Establecimiento Prof. Jorgelina Andrea HALBERG DNI N° 24.670.618 procede a dejar sin efecto el Acto Público mencionado en el Visto por haberse publicado de forma errónea la situación de revista, ya que son hs. cat. de carácter suplente y se publicaron de forma duplicada, ofreciéndose en carácter de interinas y suplentes.

Que, en tal sentido, resulta necesario hacer lugar a la anulación del Acto Público deducido por la interesada.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en art. 108 de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
PROFESORA INÉS MARÍA BUSTELO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Anular el Acto Público por Acta de Ofrecimiento mencionado en el Visto y en los Considerando. Ello por los motivos expuestos en el Exordio.

ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente, a los docentes inscriptos en el mismo lo mencionado en el Artículo 1º de la Presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia autenticada de la presente a la Supervisión Técnica de Nivel Secundario. Cumplido archivar

DISPOSICIÓN C.P.A.P.I.M.B. N° 406/22




Prof. Gustavo Inés Godoy
Centro Polivalente de Arte
"Prof. Inés M. Bustelo"